

Misión DEPI SAS

En Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., ofrecemos servicios integrales de interventoría, consultoría, diseño y ejecución de obras en infraestructura eléctrica y civil, además de implementar soluciones innovadoras en energías renovables. Gracias a nuestros valores empresariales, y a un equipo altamente capacitado y dedicado a trabajar con excelencia ya contamos con más de 30 años de trayectoria exitosa. Nos comprometemos en ofrecer soluciones sostenibles que satisfacen las necesidades de nuestros clientes, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades en las que operamos.



Visión DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., se propone para los próximos 10 años continuar siendo una organización líder a nivel nacional en la prestación de servicios de interventoría, consultoría y gestión técnico-administrativa y posicionarse como un referente en el desarrollo de proyectos de alto impacto a nivel ambiental y social desde el punto de vista técnico y de sostenibilidad, adaptándose a los cambios y nuevos retos, en pro de la mejora del servicio y la satisfacción de nuestras partes interesadas.

Política Integral - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., organización dedicada a la prestación de servicios de Interventoría en proyectos de infraestructura eléctrica, está comprometida con la implementación del Sistema Integrado de Gestión en todos sus centros de trabajo y hacia todos sus trabajadores, independientemente de su forma de vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas, y a responder los requerimientos de las partes interesadas, ofreciendo servicios de excelente calidad que garanticen: la satisfacción de nuestros clientes, la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades de la organización, la consulta y participación de nuestros trabajadores y sus representantes, la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo por medio de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles para prevenir incidentes, accidentes, enfermedades laborales y siniestros viales.

Política Integral - DEPI SAS

Así mismo, DEPI SAS se compromete con la protección del medio ambiente a través del uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación, el fomento del uso de fuentes no convencionales de energía (FNCE), el enfoque de ciclo de vida, la realización de acciones encaminadas a la responsabilidad social empresarial y la promoción de una cultura colaborativa enmarcada en los valores corporativos.

Tenemos como enfoque la mejora continua de nuestros procesos, el desarrollo de nuevas líneas de negocio y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos. La Gerencia se hace responsable de que esta política sea difundida a sus partes interesadas y que se cumpla. Se compromete con el respaldo económico y mantenimiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión.

Política de prevención y no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS. declara su compromiso con la promoción de un ambiente de trabajo saludable, seguro y libre de riesgos. Reconocemos el consumo de alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico y otras sustancias psicoactivas como un riesgo para la salud y la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, clientes y visitantes que se encuentren en las instalaciones propias o que ejecuten actividades en representación de DEPI S.A.S. fuera de las sedes de la organización. Nuestro objetivo es prevenir accidentes y enfermedades laborales y promover una mejor calidad de vida para todos. Esta política es un pilar fundamental de nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Prohibiciones:

- Presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Posesión, consumo y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillos electrónicos y cualquier sustancia psicoactiva.
- Operar equipos o vehículos bajo la influencia de las sustancias mencionadas.

Prevención y Promoción:

- Capacitaciones sobre riesgos del consumo del alcohol, cigarrillo, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Campañas de sensibilización que promuevan estilos de vida saludables.



Política de no Alcohol, Drogas y Fumadores - DEPI SAS

Pruebas de Detección:

Con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro, DEPI S.A.S., se reserva el derecho de realizar pruebas de alcohol y/o sustancias psicoactivas en los siguientes casos:

- Pruebas aleatorias: realizadas de manera periódica y sin previo aviso, en cualquier momento durante la jornada laboral.
- Por sospecha razonable: Cuando se observe una conducta que pueda indicar que un empleado se encuentra bajo la influencia de alguna sustancia.
- Post-accidente: en caso de que se presente un incidente o accidente de trabajo realizando tareas de alto riesgo.

Los resultados de estas pruebas se manejarán de manera confidencial y respectando la dignidad humana. En caso de dar positivo en alguna prueba, el trabajador será retirado

del área de trabajo para garantizar su seguridad y la de sus compañeros, y se iniciará el proceso disciplinario correspondiente.

Sanciones por Incumplimiento:

El incumplimiento de esta política se considera una falta grave y será motivo de las acciones disciplinarias correspondientes, que pueden incluir, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de Trabajo, desde amonestaciones verbales o escritas hasta la terminación del contrato con justa causa.

Con esta política, DEPI S.A.S., busca no solo prohibir, sino también educar y proteger, manteniendo un entorno de trabajo seguro y productivo.



Objetivos del Sistema Integrado de Gestión - DEPI SAS

1. Asegurar la continuidad del servicio mediante la gestión integral de recursos, el diseño de ofertas de valor que respondan a las necesidades del cliente, la aplicación de controles para mantener la operación continua, y la promoción de la innovación y el aprendizaje organizacional.
2. Mantener y mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizando ambientes laborales seguros y saludables para todos los trabajadores, incluidos contratistas y subcontratistas, mediante la implementación de programas de capacitación en cultura preventiva, medidas de control y preparación ante emergencias, identificación de peligros y gestión de riesgos laborales, iniciativas para la promoción de hábitos de vida saludable, estrategias para la prevención de enfermedades laborales y la conservación de la salud mental, a través de acciones de promoción y prevención.
3. Realizar una gestión ambiental encaminada a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad a través del uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, el fomento del uso de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y promoviendo la responsabilidad social empresarial.
4. Fortalecer la mejora continua del sistema integrado de gestión, mediante una planeación estratégica orientada a la ejecución de proyectos con calidad, oportunidad y cumplimiento, en respuesta a los niveles de satisfacción de las partes interesadas, promoviendo la eficiencia y rentabilidad de los compromisos adquiridos, y asegurando el cumplimiento de las normativas legales aplicables en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.



Política de Seguridad Vial - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., organización dedicada a la prestación de servicios de Interventoría en proyectos de infraestructura eléctrica, cuya gerencia está comprometida con la implementación del Sistema Integrado de Gestión en todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, con alcance a los lugares en los que la organización ejerce sus actividades, los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos nuestros colaboradores.

Nuestro compromiso con la promoción de la seguridad vial y prevención de siniestros viales se gestiona mediante la implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, en el cual se definen acciones y estrategias con alcance sobre todos los actores viales; para cumplir con este propósito se compromete a:

Política de Seguridad Vial - DEPI SAS

- Fortalecer los conocimientos de nuestro personal, influenciando y promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras, para mitigar las consecuencias de la exposición a los riesgos identificados.
- Gestionar acciones para mitigar el riesgo vial como excesos de velocidad, fatiga, distracciones, transito bajo efectos del alcohol, incumplir normas de tránsito, producto del desplazamiento en vías terrestres privadas y públicas de nuestro personal y nuestros bienes.
- Atender oportunamente los siniestros viales y eventos ambientales en los que se vean involucrados los colaboradores que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.
- Promover la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Política de Tratamiento de Datos Personales - DEPI SAS

DEPI S.A.S. en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la protección de datos personales, adopta la presente política para realizar su tratamiento, a fin de garantizar que los titulares puedan conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir la información que sobre ellos se hayan recopilado previa autorización otorgada al respecto, en bases de datos o archivos de la Empresa.

Los procedimientos y directrices establecidos en esta política se aplicarán al tratamiento de cualquier base de datos o archivos creados, administrados y/o custodiados por la Empresa, ya sea como responsable o encargado del tratamiento.

De igual manera, esta Política será aplicable a todos los destinatarios previstos en el artículo siguiente.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para:

- a. El representante legal y los miembros de la Junta de Socios.
- b. Todos los trabajadores dependientes de la Empresa.
- c. Personas naturales o jurídicas vinculadas a través de cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la ley colombiana.

Política de Tratamiento de Datos Personales - DEPI SAS

La Empresa solicitará, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos y le informará la información personal que será recolectada, así como las finalidades las cuales se obtiene el consentimiento.

Para tal efecto, todos los trabajadores de DEPI S.A.S., en especial, los jefes de área y los responsables de cada proceso en el que se requiera hacer tratamiento de datos personales, tienen la obligación de garantizar que previamente al tratamiento de estos se obtenga la autorización del titular de manera libre, expresa e informada, siguiendo los parámetros establecidos por la normativa colombiana y la presente Política.

La autorización del titular puede darse (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización, garantizando en todo caso que esta sea susceptible de posterior consulta. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Cada área conservará soporte de la autorización para el tratamiento de datos personales.



Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería SAS - DEPI SAS, consciente de la importancia de un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado, reconoce que todos los trabajadores tienen derecho a la Desconexión Laboral, por lo que se compromete con la protección, promoción de la salud física y mental, garantizando el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencia, incapacidad, permisos y/o vacaciones. Es por esto que se establecerán los lineamientos que permitan garantizar la desconexión laboral de todos los trabajadores y la implementación de los mecanismos para el cumplimiento de dicho derecho, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 2191 de 2022.

La política va dirigida a todos los trabajadores de la empresa, con excepción de aquellos que la legislación laboral y la ley establecen como exentos de dicha regulación, así:

- a.- Trabajadores que desempeñan cargos y/o funciones, que tienen la calidad de dirección, confianza y manejo.
- b.- Aquellos trabajadores, que, por causa de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se requieran para cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.



OD-SI-010

Página 1 de 5

Versión: 00

18/09/2023

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

La desconexión laboral inicia una vez el trabajador:

- Finaliza la jornada laboral pactada.
- Empieza el periodo de licencias y/o incapacidades.
- Vacaciones.
- Permisos.
- En cualquier situación de descanso.

Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de mencionados periodos, con el fin de que puedan gozar de espacios en comunióñ con su familia, amigos y para su esparcimiento personal.

Una vez finalizada la jornada laboral o iniciado el periodo de permiso, licencia, incapacidades y vacaciones, el trabajador no se encuentra en la obligación de atender llamadas, mensajes, correos o ser contactado por cualquier medio de comunicación , de este modo, salvo que sea una situación excepcional o de fuerza mayor, mediante la cual se vea comprometido el correcto funcionamiento de la empresa o la prestación del servicio, se podrá si es necesario, ponerse en contacto con el personal, especificando que todo trabajo suplementario o de horas extras, dominicales o festivos, debe ser debidamente autorizado por la empresa.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Para los permisos no obligatorios, en los cuales la compensación propuesta por el trabajador sea laborar cuando la empresa lo requiera, se entenderá que el tiempo se compensará por fuera de la jornada laboral habitual, sin considerarse como hora extra. Las medidas para la protección del derecho a la desconexión laboral serán:

- Los diferentes mensajes, correos, solicitudes y requerimientos que le sean enviados a los trabajadores se remitirán en lo posible durante la jornada de trabajo.
- Será obligación del trabajador que se encuentre próximo a acceder a sus vacaciones, licencias, incapacidades, permisos o cualquier otro periodo de tiempo de descanso, dejar sus actividades al día y entregar un acta y/o informe con las labores que se encuentran pendientes por tramitar con su jefe inmediato.
- Se evitará programar reuniones, sin importar cuál sea su modalidad (presencial o virtual) fuera de la jornada laboral.
- En los casos en que por fuerza mayor sea necesario requerir al trabajador que ya haya finalizado su jornada de trabajo o se encuentre en un periodo de descanso, se utilizará como herramienta la llamada telefónica o mensaje vía WhatsApp.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Como mecanismo de atención de posibles incumplimientos de la política, los trabajadores pueden dar a conocer las situaciones al área de Recurso Humano, por escrito, al correo gestionhumana@depisas.com, indicando la relación de los acontecimientos que dieron lugar al desconocimiento del derecho a la desconexión laboral, el Representante del Área de Recurso Humano convocará a las partes para conocer su versión, quienes responderán en un término de 5 días hábiles, para así establecer acuerdos, con el objeto de definir actividades tendientes a generar una conciencia y prácticas colectivas de sana convivencia, bienestar, aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas. Se realizará seguimiento a los casos en un término no mayor a un mes para identificar la cesación de la conducta.

Se le dará trámite a las quejas que se presenten de posibles casos de vulneración reiterativa de dicho derecho, según lo establecido en el procedimiento para el trámite y solución de quejas ante el Comité de Convivencia Laboral, quien conocerá de dichas solicitudes de forma confidencial, efectiva y con naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para prevenir y evitar vulneraciones al disfrute de espacios descanso de los trabajadores, ya que acorde con la Ley 2191 de 2022, pueden ser tratados como posibles casos de acoso laboral.



OD-SI-010

Página 4 de 5

Versión: 00

18/09/2023

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

La empresa se compromete a realizar acciones para favorecer la productividad en la jornada laboral acordada, retroalimentar el esfuerzo y el desempeño de los trabajadores, permitir la recuperación física y mental del trabajador, aportar al bienestar integral intra y extra laboral, y a la construcción de entornos laborales saludables, entre dichas actividades estarán:

- Sensibilización y capacitación sobre la desconexión laboral.
- Capacitación en temas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, planeación de actividades, liderazgo, comunicación asertiva, manejo del tiempo, y demás que puedan aportar para el cumplimiento de la política.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado para la atención y/o solución de las situaciones que incumplan la Política de Desconexión Laboral.

La presente política podrá ser revisada de forma periódica, a fin de incluir en ella cambios o actualizaciones necesarias en el ejercicio de su ejecución, y pertinentes para su buen funcionamiento. Con lo anterior, DEPI SAS ratifica su compromiso de garantizar el debido descanso de los trabajadores, dando cumplimiento a la Ley 2191 de 2022 “por medio de la cual se regula la desconexión laboral”.

Política de Prevención del acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+ - DEPI SAS

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+, DEPI S.A.S., establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten una vida laboral y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en la labor diaria.

En aras de la prevención la organización realizará de forma permanente actividades como:

- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral y sus consecuencias, para los trabajadores y nivel directivo, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalte la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento personal, resolución de conflictos y el mejoramiento del clima organizacional.
- Actividades dirigidas a fomentar el apoyo social y promover relaciones sociales positivas.

Política de Prevención del acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+ - DEPI SAS

DEPI S.A.S. se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+, especificadas en la Ley 1010 de 2006, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COCOLA, según las Resoluciones 652 del 30 de abril del 2012 y 1356 del 24 de julio de 2012 , la Circular 0026 de 2023 y la Ley 2365 de 2024. La empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los (as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo.

Cualquier persona que incurra de manera reiterativa en comportamientos de hostigamiento hacia otro colaborador, será sujeta a llamado de atención y respectivas medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno de Trabajo.

La presente política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible para todas las partes interesadas.



OD-SI-011

Página 2 de 2

Versión: 01

04/06/2025